

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### Diputación Provincial de Palencia

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Marzo de 1955*

Preside don Buenaventura Benito Quintero. Asisten los Diputados Sres. López-Negrete, Salvador Merino, Cano García, Carranza Diago y Gutiérrez Santoyo, excusando su asistencia los Sres. Monge Llorente y González Royuela, asistidos del Interventor de Fondos Sr. Bergillos Naval y del Secretario General.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, por unanimidad.

**Correspondencia.**—Quedar enterada del escrito del Gobierno Civil de la provincia, sobre clasificación de las plazas de Intervención y Depositaria de esta Diputación, teniendo en cuenta el promedio del Presupuesto. Quedar enterada y que pase a Intervención, a los oportunos efectos, oficio de la Comisaría General de Abastecimientos, dando cuenta del abono a esta Diputación de 1.261.880 pesetas, por el arbitrio sobre el trigo, remolacha y azúcar. Oficio del Gobierno Civil de la provincia, comunicando la concesión de pesetas 100.000 al Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga para «mejora del abastecimiento de aguas». La Corporación queda enterada y acuerda pase al Servicio de Cooperación a efectos. Escritos de la Diputación de Madrid, sobre un curso de formación de Capacidades Forestales y de la Escuela Superior de Arquitectura interesando ayuda económica para viaje de estudios de los alumnos de 3.º curso. Queda enterada y acuerda facultar a la Presidencia para que les obsequie durante su visita a la capital. Que pase a informe de Intervención y Comisión de Hacienda a efectos de determinar la cantidad con que se pueda contribuir escrito de la

Delegación Provincial de Turismo, sobre inclusión de esta provincia en el Plan General de «Festivales de España», para el presente año.

**Renovación de la Diputación.**—Se acuerda por unanimidad declarar que por lo que se refiere a esta Diputación corresponde la renovación de los Diputados por los partidos de Astudillo, Carrión de los Condes, Cervera y Palencia, por haber transcurrido los seis años de su mandato; y los de representación de Entidades Sres. Fernández Nieto y Font de Bedoya, por la misma causa.

**Día de la Provincia.**—A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad continuar la conmemoración del «Día de la Provincia», empezando por el partido de Astudillo hasta terminar con el de Palencia, convocando concurso con tres premios para trabajos de «Estudio e Investigación de Escudos y Blasones», «Inventario General de Documentos Históricos, Municipales y Parroquiales», y sobre rutas Turísticas, Folklore y Paisaje, encomendando a la Institución «Tello Téllez de Meneses» los temas y resolución del concurso.

**Recursos Contenciosos.**—Se faculta a la Presidencia para comparecer ante el Tribunal Contencioso-administrativo para mantener los acuerdos de la Corporación, en los recursos promovidos por varios funcionarios provinciales.

**Ayuda Familiar.**—Aprobar la nómina correspondiente a la Ayuda Familiar por la cantidad mensual de 46.652 pesetas, notificándose a los interesados para reclamaciones.

**Gratificaciones.**—Se acuerda señalar la gratificación de 1.000 pesetas mensuales al Secretario y 900 pesetas al Interventor, por sus trabajos extraordinarios en el Servicio de Cooperación y Comisión de Servicios Técnicos y

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, con efectos de 1.º de Octubre último, cesando en el percibo de las mismas, al desaparecer los servicios extraordinarios que las motivan.

**Asistencia Médica.**—Se acuerda por unanimidad, en la queja formulada por el Jefe de la Sección de Administración Local contra el Médico Dr. Cuenca. Declarar que no siendo posible determinar la razón que asiste al reclamante por falta de prueba, la conducta del Médico ha debido ser correcta y que a fin de evitar violencias entre el Médico y funcionario, se autoriza a los beneficiarios del Servicio de asistencia médica, el cambio de Médico cuando se acredite lo razonable del caso y con la aquiescencia de los Médicos interesados.

**Pagas anticipadas.**—Conceder el anticipado de dos mensualidades de su haber pasivo al funcionario jubilado don Isaac Sánchez Gutiérrez, a reintegrar en la Caja en 14 mensualidad o antes si fuera posible, teniendo en cuenta su situación y sin que sirva de precedente.

**Cuentas y certificaciones.**—Se acuerda la aprobación y pago de las cuentas y facturas por obras en edificaciones y caminos y carreteras por un importe de pesetas 155.329'34 y 126.180'63 pesetas, respectivamente.

**Devolución de fianzas.**—Devolver las fianzas que tienen constituidas para garantía de obras a D. Fabián Martínez Miguel por la cantidad de 3.530 y 4.450 pesetas, y a la Sociedad «CE-EME JOTA», las constituidas para obras en el Pabellón de Infecciosos y en el de Maternidad por la cantidad de 3.598 y 7.106 pesetas, respectivamente.

**Aprobación de proyecto.**—Aprobar por unanimidad el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta para obras de reparación de la carre-

tera de Calabazanos a Esguevillas, por un importe de 129.395'70 pesetas.

**Adjudicaciones definitivas.**—Adjudicar definitivamente a los Contratistas don José Herrero Nieto las de reparación de la carretera de Astudillo a Osorno y la de Piña a Támara, en la cantidad 198.963 y 148.774 pesetas, respectivamente; a don Paulino Rabanal la de construcción del camino vecinal de Cevico Navero a Tabanera de Cerrato (Sección 3.ª), en la cantidad de 206.495 pesetas, requiriéndose a ambos Contratistas para el otorgamiento de contrato, abono de gastos y constitución de fianza.

**Camino vecinal de Menaza.**—Que pase a informe de Intervención y Comisión de Hacienda la petición del Ayuntamiento de Nestar sobre reparación del camino vecinal de Menaza a la carretera de Aguilar a Brañosera.

**Distribución de Fondos.**—Aprobar la formada para el presente mes, que asciende 1.714.048'56 pesetas y que se remita al Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Relación de cuentas.**—Se acuerda la aprobación y pago de la relación núm. 2, comprensiva de 55 facturas, por un importe de 338.195 pesetas con cargo al presupuesto ordinario y de pesetas 29.748, con cargo al extraordinario de «Obras y Servicios».

**Suplementos de Crédito.**—Aprobar, por unanimidad, definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito al presupuesto ordinario por la cantidad de 652.197'63 pesetas, con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto de 1954.

**Arbitrio sobre Riqueza Provincial.**—Quedar enterada del escrito del Sindicato de Ganadería de Salamanca, sobre manera de contribuir el ganado de lidia, cuya resolución no puede ser aplicable a esta provincia por no

existir gravamen sobre el ganado, pasando a Intervención como antecedente.

Institución «Tello Téllez».— Aprobar la cuenta presentada por esta Institución que arroja una existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1954, de 17.003'75 pesetas.

Enfermos mentales.—Denegar la petición formulada por el Sannatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, sobre aumento del precio de estancias o concesión de una subvención de 75.000 pesetas para el presente año, por entender que no se ha producido aumento en los artículos básicos desde el año 1954 en que se fijó el precio de 16 pesetas por estancia.

Cofradía Jesús Nazareno.— Conceder a esta Cofradía la subvención de 1.000 pesetas por cada uno de los Pasos adquiridos para las procesiones de la Semana Santa.

Expedientes fallidos.— Declarar partidas fallidas las resultantes de los expedientes ejecutivos instruidos a doña Balbina Sedano, de Marcilla de Campos, don Angel Martín Fernández, vecino de Saldaña y don Angel Bernal Serna, de Herrera de Pisuerga, por las cantidades de 787'60, 648'50 y 1.228'30 pesetas, respectivamente.

Cuentas arbitrios extinguidos.— Aprobar las cuentas presentadas por el encargado de la Recaudación sobre los arbitrios extinguidos de piedra destinada a fabricación de cal y yeso, tierras arcillosas y sobre producción de energía eléctrica.

Cobro de Certificaciones.— Aprobar la cuenta que rinde el Agente Ejecutivo don Afrodísio García, que arroja un pendiente de 12.220'65 pesetas, conforme a los informes emitidos por Intervención y Comisión de Hacienda.

Arbitrio Riqueza Provincial.— Aprobar la cuenta que rinde el Depositario por las cantidades recaudadas durante el ejercicio de 1954, que asciende a pesetas 4.692.501'30, quedando un pendiente de cobro de 1.058.282'96 pesetas.

Cuenta BOLETIN OFICIAL e Imprenta.— Aprobar las cuentas que presentan los encargados de la Recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, correspondiente a los años 1952, 1953 y 1954, así como la condonación de la cantidad adeudada a la Imprenta Provincial, por la Sección Provincial de Administración Local, que asciende a 2.834'85 pesetas.

Aprobación de padrones.— Aprobar la relación de padrones del Arbitrio sobre Riqueza Provincial (productos naturales) correspondiente al año 1954, por un importe de 313.511'45 pesetas, requiriendo a los 13 Municipios que faltan de remitir las declaraciones para que lo hagan a la mayor urgencia.

Arbitrio sobre Rodaje.— Aprobar los padrones del arbitrio provincial sobre Rodaje o Arrastre, por un importe de 262.035 pesetas y abonar la llena de matrices y recibos a razón de 64 pesetas el millar de matrices y a 44 el de recibos.

Cuenta Arbitrio rodaje, año 1954.— Aprobar por unanimidad, las cuentas relativas a la gestión del arbitrio sobre Rodaje y Arrastre del año 1954 y ejercicios anteriores, de las que existe un pendiente de 9.075 pesetas del año 54 y 3.175 pesetas de ejercicios anteriores.

Arbitrio sobre cueros.— De conformidad con el informe de Intervención y Comisión de Hacienda, encargar de la recaudación del arbitrio sobre cueros y pieles en esta capital al Portero del Matadero Municipal don Faustino Palacios Salas, facultando a la Presidencia para nombramientos análogos en los Mataderos de la provincia. Igualmente se acuerda nombrar liquidador del arbitrio sobre alcoholes, aguardientes y licores al Inspector de Aduanas señor Barrientos, al que se proveerá de talonarios.

Arbitrio Municipal.— Quedar enterada de la llena de recibos de 53 padrones del arbitrio municipal sobre Rúsrica y Urbana, aprobando la nómina de los mismos que asciende a 8.161'12 pesetas.

Quinquenios.— Reconocer al Ayudante de Vías y Obras, señor López de Bustamante, los quinquenios que reglamentariamente le corresponden, con arreglo al sueldo reconocido por el Ministerio de Obras Públicas, en virtud de ascenso.

Servicio de Contribuciones.— De conformidad con los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, se acuerda reintegrar al Tesoro, la cantidad de 18.955'41 pesetas que importa la llena de recibos de Contribuciones a razón de 44 pesetas millar, por ser de cargo de esta Diputación.

El Secretario, V. Lozoya.— V.º B.º: El Presidente, B. Benito.

2816

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Depositaria

## PRESUPUESTO ORDINARIO

CUENTA DE CAUDALES del tercer trimestre del año económico de 1955 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja provincial.

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	7.064.876 57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	3.171.131 69
<b>CARGO.....</b>	<b>10.236.008 26</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre .....	3.740.941 38
Existencia para el trimestre que sigue .....	6.495.066 88

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Rentas .....	132.640 80	28.013 40	160.654 20
2 Bienes provinciales.....	15.392 50	2.160 00	17.552 50
3 Subvenciones y donativos.....	560.894 62	280.447 31	841.341 93
4 Legados y mandas.....	»	»	»
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	141.500 99	136.485 61	277.986 60
6 Contribuciones especiales.....	»	»	»
7 Derechos y tasas.....	220.116 77	116.056 44	336.173 21
8 Arbitrios provinciales.....	3.842.495 25	1.086.152 58	4.928.647 83
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	728.379 65	597.031 33	1.325.410 98
10 Compensación provincial .....	21.292 13	685.537 41	706.829 54
11 Recargos provinciales .....	»	»	»
12 Traspaso de obras y servicios públicos...	»	»	»
13 Crédito provincial.....	»	»	»
14 Recursos especiales.....	»	»	»
15 Multas.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Reintegros.....	1.661 05	1.478 65	3.139 70
18 Fianzas y depósitos.....	»	»	»
19 Resultas.....	6.777.386 43	237.768 96	7.015.155 39
<b>CARGO.....</b>	<b>12.441.760 19</b>	<b>3.171.131 69</b>	<b>15.612.891 88</b>

PAGOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Obligaciones generales.....	140.232 74	227.239 62	367.472 36
2 Representación provincial.....	22.675 00	12.544 40	35.219 40
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4 Bienes provinciales.....	2.420 00	»	2.420 00
5 Gastos de recaudación .....	199.891 02	337.914 57	537.805 59
6 Personal y material .....	1.096.820 98	697.497 60	1.794.318 58
7 Salubridad e higiene.....	»	»	»
8 Beneficencia.....	1.512.558 24	898.932 21	2.411.490 45
9 Asistencia social .....	»	319.000 00	319.000 00
10 Instrucción pública.....	48.814 80	30.059 90	78.874 70
11 Obras públicas y edificios provinciales...	858.188 82	442.269 70	1.300.458 52
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»
20 Nuevos servicios .....	»	»	»
14 Agricultura y ganadería.....	»	»	»
15 Crédito provincial.....	168.015 44	168.015 44	336.030 88
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Devoluciones .....	»	»	»
18 Imprevistos.....	700 00	302 40	1.002 40
19 Resultas .....	1.326.566 58	607.165 54	1.933.732 12
<b>DATA.....</b>	<b>5.376.883 62</b>	<b>3.740.941 38</b>	<b>9.117.825 00</b>

## RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	12.441.760 19	3.171.131 69	15.612.891 88
TOTAL DE LOS PAGOS.....	5.376.883 62	3.740.941 38	9.117.825 00
<b>SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA....</b>	<b>7.064.876 57</b>	<b>569.809 69</b>	<b>6.495.066 88</b>

Palencia 30 de Septiembre de 1955.—El Depositario, Federico Hervada.

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.—Palencia 30 de Septiembre de 1955.—El Interventor, Fernando Bergillos.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA.—Esta Sección tiene el honor de proponer la aprobación de la cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme.

## PLENO DE LA DIPUTACION

SESIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 1955.—El Pleno acordó en este día que un ejemplar de la presente cuenta se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas.—El Presidente, B. Benito.—El Secretario, P. Catón.

2702

**Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo**

Don Luis Diezhandino Nieto, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Astudillo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 2 de Abril de 1954, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará en las fechas y horas que a continuación se expresan.

**Amayuelas de Arriba**

*Rústica*

Año 1952-53

La subasta se celebrará el día 28 de Noviembre, a las doce horas.

Eudoesia Reol González: Una finca en el pol. 4 y par. 136, al pago Serranillas, de cabida 40'33 as., linda N. Ninfodora Reol González, E. Gil Mediavilla de la Pinta, S. Eduardo Mediavilla Reol y O. Mariano González Castañeda, valorada para la subasta en pesetas 704'40.

**Torquemada**

*Rústica*

Año 1952-53

La subasta se celebrará el día 30 de Noviembre, a las once horas.

Emilio Acitores Rodríguez: Una finca sita en el término municipal de Torquemada, en el polígono 49 y par. 27, al pago Quintanas, de 17'80 as., linda N. Mauricio Ibáñez, E. arroyo, S. Marcelino Balbás y O. Eduardo Balbás, valorada para la subasta en 92'53 pesetas.

Isabel Acitores Rojo: Una finca al pol. 51 y par. 367, a Paredón de Quintana, de 8'80 as., linda N. Isabel Balbás, E. arroyo, S. carretera y O. camino, en 702'80 pesetas.

La misma: Otra a pol. 52 y par. 151, a Bahillo, de 8'80 áreas, linda N. Félix López, E. Román Sardón, S. Fortunato Pedrejón y O. arroyo, en 436'40.

Sabina Acitores Mateo: Una finca al pol. 14 y parcela 42, a Castrillo, de 1 Ha. 2'50 as., linda N., S. y O. Ayuntamiento y Este Patrocinio Lechón, en 533'20.

Teodoro Acitores Mateo: Una finca al pol. 11 y par. 103, a Pesquerón, de 52'40 as., linda Norte Graciliano Gutiérrez, E. Agapito Camino, S. Maximiliano Valdeolmillos y O. Marcelo Rodríguez, en 282'93.

Tiburcio Aguado Ibáñez: Una finca al pol. 25 y par. 54, a Valderrey, de 9'60 as., linda N. Gon-

zalo Abarquero, Este Tiburcio Aguado. S. Elisa Ruiz y O. Emilia Picado, en 157'33.

Basilio Arroyo Roríguez: Una finca al pol. 12 y par. 250, a La Garupa, de 63 as., linda N. y S. Isidro Pérez del Campo, E. Filomena Acitores y O. Lucrecio Merino, en 327'60.

El mismo: Otra finca al polígono 14 y par. 54, a El Zumbón, de 55 as., linda N. Ayuntamiento E. Alejandro Esteban, S. camino y O. Felipa González, en 286.

Isabelino Balbás Bustos: Una finca al pol. 26 y par. 45, a San Juan, de 9'60 as., linda N. Federico Acitores, E. Dona Pedrejón y S. y O. camino, en 157'46.

José Balbás del Val: Una finca al pol. 50 y par. 6, a Carrematanza, de 21'80 as., linda N. Joaquín Benito, E. y S. camino y O. arroyo, en 347'73.

Norberto Balbás López: Una finca al pol. 23 y par. 6, a El Mueso, de 64'20 as., linda N. Cándido Balbás, E. camino, S. Norberto Balbás y O. Eugenia Acitores, en 1 052'93.

Mariano Benito Tarrero: Una finca al pol. 17 y par. 176, a Hoyo Higuera, de 56'40 as., linda N. Marcelina Benito, E. camino, S. Manuel García y O. Petra Valdeolmillos, en 293'33.

Cipriano de Bustos Gutiérrez: Una finca al pol. 60 y par. 19, a Mary Reina, de 4'72 as., linda N. Marcelino Domingo, E. desconocido, S. Gabriel Benito y O. Julia Elvira Gacho, en 75'46.

Francisco de Bustos Negrete: Una finca al pol. 11 y par. 197, a Pesquerón, de 45'20 as., linda N. y O. río Arranza, S. Nicolás Miguel y E. arroyo, en 867'86.

Otra al pol. 45 y par. 15, de 99'80 as., linda N. Valeriano Valdeolmillos, E. camino, S. Félix Ausín y O. Valentín Adán, en 518'93 pesetas.

Otra al pol. 62 y par. 52, a Camino de la Estación, de 24'80 áreas, linda N. camino, E. Felisa de la Fuente, S. Cayo Rodríguez y O. Julián Rodríguez, en 406'67 pesetas.

José de Bustos Husillos: Una finca al pol. 36 y par. 13, a Fuentincho, de 53'20 as., linda N. Esteban Bustos, E. Eduardo Balbás, S. camino y O. Casimiro San Martín, en 276'67.

Julián de Bustos Miguel: Una finca al pol. 55 y par. 9, a Requejada, de 28 as., linda N. Isabelino de Bustos, E. camino Sur Gregorio Merino y O. Aurelio de Bustos, en 825'06.

Lorenzo Bustos: Una finca al pol. 12 y par. 140, a La Garupa, de 17'80 as., linda N. camino, E. y O. Nestor Esteban y S. Benito Bustos, en 92'53.

Lorenzo Bustos Acitores: Una finca al pol. 30 y par. 178, a La Parva, de 17'40 as., linda N. Justo Merino, E. Amós Rodríguez, S. arroyo y O. Eduardo Balbás, en 285'33.

Otra al pol. 17 y par. 181, a Hoyo Higuera, de 56 as., linda Norte camino, E. Petra Merino, Sur Máxima Caballero y O. Manuel García, en 291'20

Otra al pol. 72 y par. 78, a Pradillos, de 44 as., linda N. Antimo Palomino, E. Josefa Sendino, S. Isabelino Valdeolmillos y O. Gaudencio de Bustos, en 721'60 pesetas.

María Concepción Bustos Cobos: Una finca al pol. 39 y parcela 19, a Bobel, de 99'20 áreas, linda N. y S. Esteban Bustos, E. camino y O. Alejandro Benito, en 515'86.

Sotero Bustos Herrero: Una finca al pol. 40 y par. 71, a Valle de Valdesalce, de 41 as., linda N. Alejandro Gallego, E. Isabel Acitores, S. José Pedrejón y O. Casimiro San Martín, en 213'20 pesetas.

Otra al pol. 67 y par. 166, a Rollo, de 4 as., linda N. Isabelino de Bustos, E. Julián Sardón, S. y O. Pedro del Val, en 198'73.

Otra al pol. 29 y par. 9, a Los Arenales, de 32'60 as., linda Norte carretera, E. Alejandro Gallego, S. Eusebio Tejedor y O. Julio Arnuncio, en 169'60.

Máxima Caballero Bustos: Una finca al pol. 60 y par. 458, a Cuenca, de 2'74 as., linda N. Manuel García, E. arroyo, S. Justo Merino y O. Candelas Nestar, en 502'67 pesetas.

Otra al pol. 33 y par. 315, a Paramillo, de 10 as., linda Norte Florencio García, E. Isabel Acitores, S. Concesa Rojas y O. Fermín Esteban, en 496.

Braulio Corral Domingo: Una finca al pol. 59 y par. 4, a Canto, de 12'20 as., linda N. Laurentino Aláiz, E. Gregoria de Bustos, S. Bernardino González y Oeste Aquilino Lechón, en 63'47.

Otra al pol. 75 y par. 10, a Palominos, de 11'20 as., linda Norte Emilio de Bustos, E. y S. Lorenzo Balbás y O. Gregorio Santiago, en 58'27.

Gregorio Domingo Villahoz: Una finca al pol. 28 y par. 197, a El Poyo, de 3'25 as., linda N. y E. Luciano Maté, S. arroyo y O. desconocido, en 85'20.

Tomás Escobar Caballero: Una finca al pol. 40 y par. 66, a Valle Valdesalce, de 29 as., linda N. Vicente Alonso, E. Domingo Valdespina, S. Angel Acitores y O. Julián Arnuncio, en pesetas 150'80.

Otra al pol. 39 y par. 150, a Rascaviejas, de 76'40 as., linda N. Gabriel Benito, E. y O. Ayun-

tamiento y S. Isabelino Bustos, en 122'27.

Dionisio Fernández Maté: Una finca al pol. 29 y par. 192, a Asperilla, de 28'40 as., linda N. término de Villamediana, E. Santiago Fernández, S. Adrián Esteban y O. término de Villamediana, en 1.408'67.

Simón de la Fuente Blanco: Una finca al pol. 25 y par. 192, a Valderrey, de 18'40 as., linda N. Benito Tejedor, E. Simeón de la Fuente, S. camino y O. Julia Benito, en 301'73.

Otra al pol. 47 y par. 81, a Ros-tros, de 29 as., linda N. Cipriano Arnuncio, E. Julián de Bustos, S. Ayuntamiento y O. Lorenzo Bustos, en 150'80.

Otra al pol. 47 y par. 86, a Ros-tros, de 26'80 as., linda N. Domiciano Salas, E. Ayuntamiento, S. Manuel García, y O. Sotero Esteban, en 136'27.

(Continuará)

**Condiciones para la subasta**

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, adviértese a los deudores comprendidos en el presente edicto, de tenerles por notificados mediante el mismo a todos los efectos legales.

Astudillo 31 de Octubre de 1955.— El Recaudador, *Luis Diezhandino*. 2859

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Villanuño de Valdavia.

Valladolid 2 de Noviembre de 1955. — V.º B.º: El Presidente, *Antonio M. del Fraile*.—El Secretario de Gobierno (ilegible) 2906

## Administración Municipal

Santibáñez de la Peña

ANUNCIO

Transcurridos que sean veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas casas Consistoriales la celebración de las subastas que luego se dirán, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, significando que los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, conforme al BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de Octubre de 1955 y en caso suplementario, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Subastas que se anuncian

Aprovechamiento de pastos del monte Cañadas o Boltur, núm. 160 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Velilla de Tarilonte, para 450 cabezas de ganado lanar, 30 vacunos y 4 mayores, bajo el tipo de tasación de CUATRO MIL CUATROCIENTAS DIEZ Y SEIS pesetas por año y plazo de duración de cinco anualidades, debiendo celebrarse esta subasta a las once horas del día que corresponda.

A las doce horas, aprovechamiento de pastos del monte Peña Blanca y otros, núm. 170, de la pertenencia de Velilla de Tarilonte, para 400 cabezas de ganado lanar y 30 de cabrío, por cinco anualidades y bajo el tipo de tasación de TRES MIL OCHOCIENTAS pesetas por año.

De quedar desiertas estas pri-

meras subastas, se celebrará las segundas a las mismas horas y una vez transcurridos los diez días hábiles, bajo las mismas tasaciones y condiciones.

Santibáñez de la Peña 31 de Octubre de 1955.— El Alcalde, *N. Heras*. 2883

## Vertavillo

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de un Cementerio en esta localidad y solicitada por el contratista don Pascual Grajal Cuesta la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Vertavillo 28 de Octubre de 1955. — El Alcalde, *Anastasio Cabeza*. 2850

## Otero de Guardo

ANUNCIO

El día 1 de Diciembre y hora de las diez, tendrá lugar en la casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta pública para el aprovechamiento de 756 robles y 39 hayas, con un volumen de 148'62 y 14'82 metros cúbicos de madera y 325 estéreos de leña del monte de este pueblo denominado Monte Alto, en las condiciones siguientes:

a) Que el aprovechamiento queda incluido en el primer grupo.

b) Que el precio base será de 26.559'50 pesetas y el índice de 31.474'40 pesetas.

c) Que para optar a la subasta se precisa poseer los certificados de la clase A, B y C, prefiriéndose los de A y B, en caso de empate.

d) Que la subasta será por el sistema de pliegos cerrados, cuyo modelo se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Esta subasta se halla en el Plan Forestal del año pasado de 1954 a 1955, por haber sido anulada por el Ayuntamiento, ya que el rematante no cumplió las condiciones reglamentarias.

Otero de Guardo 5 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, *Francisco Sierra*. 2988

## Junta vecinal de Ventanilla

ANUNCIO

Para el día 30 de los corrientes y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue la subasta de 112 árboles de roble con un volumen de 21'76 metros cúbicos de madera y 25 estéreos de leña del monte denominado Celada y Monte Alegre, de la pertenencia de este pueblo. El precio mínimo será de 4.336'40 pesetas y el máximo de 5.238 pesetas.

La subasta será por medio de pliegos cerrados y se celebrará en la casa Consejo de este pueblo.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta el día diez de Diciembre próximo, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Ventanilla 3 de Noviembre de 1955.— El Presidente, *Ramón Vega*. 2949

## Junta vecinal del Valle de Redondo

ANUNCIO

El día 2 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Presidente de dicha Junta o Vocal que haga sus veces, la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte Vizmo de Troncos, para 2.000 reses lanaras, 320 vacunas y 20 mayores, por cinco anualidades, bajo el tipo de tasación de 30.200 pesetas cada anualidad y 1.103 pesetas importe de la gestión técnica.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta el día 10 de dicho mes, a la misma hora y precio de tasación.

Redondo 3 de Noviembre de 1955.—El Presidente de la Junta, *Daniel de Mier*. 2962

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

### HABILITACION DE CREDITO

Villasarracino. 2965

### SUPLEMENTO DE CREDITO

Villeras de Campos. 2979

Barrio de San Pedro. 2970

Villasarracino. 2965

PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1956

Castrillo de Don Juan. 2992

PADRON DE VEHICULOS PARA 1956

Castrillo de Don Juan. 2992

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urbana)

Alba de las Torres. 2967

Espinosa de Villagonzalo. 2964

La Puebla de Valdavia. 2961

Guaza de Campos. 2989

Santoyo. 2985

Castrillo de Don Juan. 2992

## PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Santoyo. 2985

Castrillo de Don Juan. 2992

PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA 1956

Villamoronta. 2980

Cubillas de Cerrato. 2973

Ampudia. 2960

Villelga. 2959

Pozuelos del Rey. 2955

Castrillo de Don Juan. 2992

PADRON DE RUSTICA PARA 1956

Belmonte de Campos. 2969

Ampudia. 2960

Lagartos. 2958

Saldaña. 2991

Santoyo. 2986

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1956

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Villeras de Campos. 2979

Páramo de Boedo. 2978

Herrera de Pisuegra. 2977

Villabermudo. 2976

Congosto de Valdavia. 2974

Villarmentero de Campos. 2972

Revenga de Campos. 2971

Belmonte de Campos. 2968

Saldaña. 2990

## Exposición al público de Padrones Municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exactitud de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en hechos concretos— advirtiéndose que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

### Padrones expuestos

#### Cordovilla la Real

Padrón del Arbitrio sobre aprovechamiento de pastos.

Padrón del Arbitrio sobre la única imposición sobre vinos corrientes o de pasto. 2973

Imprenta Provincial.—PALENCIA